DECRETO 3445 DE 2003

(Noviembre 28)

por el cual se asciende a un personal de Oficiales de las Fuerzas Militares.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 189 de la Constitución Política, numerales 3 y 19 y los artículos 33 y 66 del Decreto ley 1790 de 2000,

DECRETA:

Artículo 1º. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 33 y 66 del Decreto ley 1790 de 2000 y por haber reunido los requisitos establecidos en los artículos 51, 52, 53 y 66 del mismo decreto, asciéndese a los siguientes Oficiales a los grados y en las fechas que a continuación se indica:

Al Grado de Brigadier General o Contralmirante

Con fecha cinco (5) de diciembre de 2003

1. CR ART QUIÑONEZ QUIROZ GUILLERMO 7300379
2. CR ART PEÑA SANCHEZ JUSTO ELISEO 7300346

Con fecha seis (6) de diciembre de 2003

1. CR CAB MATAMOROS CAMACHO GUSTAVO 7206622
2. CR CAB PEREZ MOLINA HERNANDO 7300355
3. CR IMI PICO HERNANDEZ LUIS ROBERTO 7300404

4. CR IMI SUAREZ TOCARRUNCHO LELIO FADUL 7300477

5. CR VPI GONZALEZ RUIZ JULIO ALBERTO 7300549

Con fecha siete (7) de diciembre de 2003

1. CR ART CORONADO LEON LUIS ANTONIO 7300113

2. CN ESP MALAVER CALDERON FLAMINIO ORLANDO 7100223

3. CR INF AVILA BELTRAN CARLOS EDUARDO 7300027

Con fecha once (11) de diciembre de 2003

1. CR ART RUEDA GOMEZ CARLOS ALEJANDRO 7300437

2. CR VPI RODRIGUEZ MARTINEZ MARIO ALBERTO 7300571

3. CN EIN ARANGO BACCI GABRIEL ERNESTO 7100147

Parágrafo. Los ascensos conferidos en el presente artículo deberán someterse a la aprobación del honorable Senado la República, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 173 numeral 2 de la Constitución Política y en el artículo 47 del Decreto ley 1790 de 2000.

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 28 de noviembre de 2003.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Defensa Nacional,

Jorge Alberto Uribe Echavarría.